

Resolución de la Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud por la que se crea el Grupo Técnico para la elaboración y actualización del Catálogo de Documentos de Consentimiento Informado.

De acuerdo con la Resolución de 18 de diciembre de 2020 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, con fecha 2 de febrero de 2021 se creó la Comisión Regional de Consentimiento Informado.

En dicha Resolución se establece que, dependiendo de la Subdirección General de Calidad Asistencial, Seguridad y Evaluación, se creará un grupo técnico con Coordinadores de Calidad y profesionales de las Áreas de Salud para la realización de las tareas de elaboración y actualización del Catálogo de Documentos de Consentimiento Informado.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud

Resuelvo:

Primero. Objeto.

Por la presente Resolución se crea el grupo técnico para la elaboración y actualización del Catálogo de Documentos de Consentimiento Informado del Servicio Murciano de Salud.

Segundo. Funciones.

Para alcanzar este objetivo el grupo técnico realizará las funciones siguientes:

- a) La definición y aplicación de los criterios para la creación del Catálogo de Documentos de Consentimiento Informado del Servicio Murciano de Salud.
- b) La elaboración del listado de procedimientos que deben ser objeto de Documento de Consentimiento Informado escrito dentro de cada servicio o especialidad.
- c) La puesta en marcha y ejecución de las acciones necesarias para la evaluación, revisión y actualización de los documentos.
- d) La implementación de los mecanismos para la incorporación y exclusión de Documentos de Consentimiento Informado al Catálogo.

Para la realización de estas tareas el grupo técnico se coordinará con las Comisiones Asesoras Regionales de Especialidad (CAREs), a través de la Subdirección General de Proyectos e Innovación.



Tercero. Composición.

El grupo técnico para la elaboración y actualización del Catálogo de Documentos de Consentimiento Informado estará formado por:

1. Presidente:

Pedro Parra Hidalgo. Subdirector General de Calidad Asistencial, Seguridad y Evaluación.

2. Vicepresidente:

Luis de Gonzaga Contreras Ortiz. Subdirector General de Proyectos e Innovación.

3. Secretaría:

Concepción López Rojo. Subdirección General de Calidad Asistencial, Seguridad y Evaluación.

4. Vocales:

3.1 José Eduardo Calle Urra. Subdirección General de Calidad Asistencial, Seguridad y Evaluación.

3.2 Julio José López-Picazo Ferrer. Área I- Murcia Oeste.

3.3 José Antonio Martínez Montoya. Área II-Cartagena

3.4 Teodoro José Martínez Arán. Área IV-Noroeste.

3.5 Julián Alcaraz Martínez. Área VI- Vega Media del Segura.

3.6 Ángeles del Rosario Sáez Soto. Área VII- Murcia Este.

3.7 Claudio Contessotto Spadetto. Área VIII- Mar Menor.

3.8 Rosario Hernández Vera. Subdirección General de Proyectos e Innovación.

Esta composición inicial podrá modificarse en función de las necesidades del grupo técnico, a propuesta de su Presidente.

El grupo técnico podrá convocar asesores externos que colaborarán en su condición de expertos en áreas específicas de su conocimiento.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su firma.

En Murcia a 11 de febrero de 2021

La Directora General de Asistencia Sanitaria

Inmaculada Barceló Barceló
(firmado al margen)

